

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**Boletín Administrativo Núm. OE-2003-49**

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA  
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 48 DE 9 DE  
JULIO DE 2003, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM.  
OE-2003-48, CONVOCANDO A LA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE LA DÉCIMO CUARTA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR  
MEDIDA ADICIONAL**

**POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 48 de 9 de julio de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-48, se convocó a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, de conformidad con el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La consideración de una medida de importancia para el interés público requiere acción inmediata de la Asamblea Legislativa, por lo cual es necesario ampliar la Orden Ejecutiva Núm. 48 de 9 de julio de 2003, para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

**POR TANTO:** Yo, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo para que sea considerado dentro de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, el siguiente asunto y se adopten las medidas adecuadas para su atención:

**R. C. del S. 2042** - Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de

continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de "bateyes", construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico hoy 11 de julio de 2003.



SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

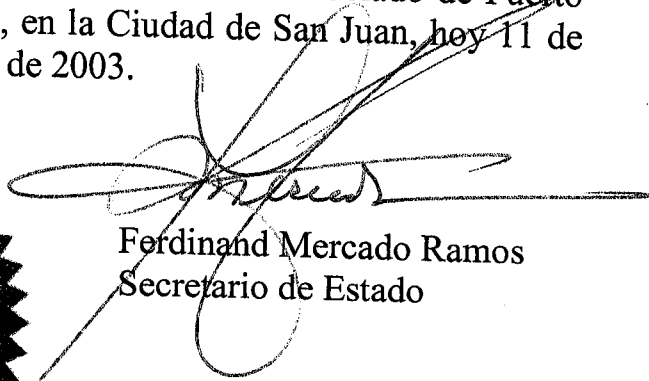
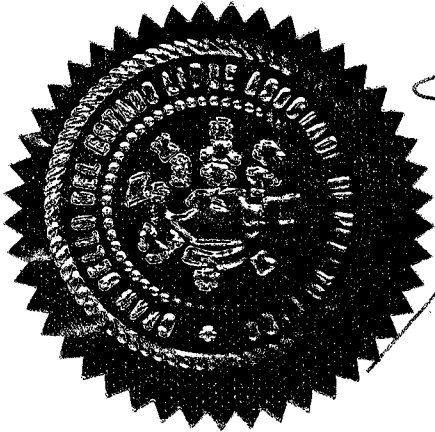
Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 11 de julio de 2003.

  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Ferdinand Mercado Ramos, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 11 de julio de 2003.



Ferdinand Mercado Ramos  
Secretario de Estado